



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
MEDELLÍN, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°858
RADICADO	05 001 31 10 012 2021-008800
DECISIÓN	ACCEDE LO SOLICITADO

De conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, se autoriza la expedición de las **COPIAS AUTENTICAS SOLICITADAS**.

Por la secretaria, envíese al correo electrónico de la abogada YENY LILIANA SIERRA ECHEVERRI link con acceso al expediente virtual.

Se les significa a la interesada que, de requerir copia física del expediente, puede acudir a las instalaciones del despacho en los horarios establecidos el CSJ, con las copias que requieran su autenticación.

NOTIFIQUESE,

MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **863b87b135ed71ffb578f191c7d234e3fb3a493f552f7051028b8df24b2cfd76**

Documento generado en 13/12/2021 11:40:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>